**ANEXO I**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR LA ASOCIACIÓN INSERTA EMPLEO DE LOS SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE UNA ACCIÓN FORMATIVA DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE “OPERARIO/A CARRETILLAS ELEVADORAS**” **EN MURCIA, EN EL MARCO QUE REPRESENTA LA EJECUCIÓN Y GESTIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL Y EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL, COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.**

**CÓDIGO: 12/30/17**

**JUSTIFICACIÓN**

|  |
| --- |
| En el marco del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 y del Reglamento (UE) n.º 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo, con el objeto de garantizar el principio de adicionalidad de los fondos europeos y de promover la colaboración público-privada, la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas ha decidido posibilitar el acceso de entidades sin ánimo de lucro a la cofinanciación del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social, y a la cofinanciación de la Iniciativa de Empleo Juvenil y del Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil, de ámbito plurirregional y correspondiente al período de programación 2014-2020. Fundación ONCE es Organismo Intermedio para el nuevo periodo de programación 2014-2020, y actúa al mismo tiempo como Beneficiario de las Convocatorias de los programas anteriormente referidos, para cuya ejecución cuenta con Asociacion Inserta Empleo. Asociacion Inserta Empleo es una entidad privada que gestiona para este fin fondos públicos, y somete la licitación a los principios de objetividad, transparencia, publicidad y no discriminación  La Dirección General referida ha dictado con fecha 28 de diciembre de 2015 dos Resoluciones por las que se publican la relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias, estos son:   * Nº de proyecto 39594 Talento Diverso (POISES) * Nº de proyecto 39595 Impulsa Tu Talento (POISES) * Nº de proyecto 39596 Fortalece Tu Talento (POISES) * Nº de proyecto 39587 Activa Tu Talento (POEJ) * Nº de proyecto 39588 Entrena Tu Talento (POEJ)   La relación de proyectos aprobados en el marco de ambas convocatorias tiene como objetivo proponer oportunidades de integración social y laboral a las personas con discapacidad, estableciendo y ejecutando para ello Acciones de Mejora de la Empleabilidad.  Las personas con discapacidad y especiales dificultades de inserción, requieren de itinerarios que ofrezcan una formación que garantice su acceso al mercado laboral, para ello se plantea una acción formativa en la que se potencie la mejora de su cualificación, con el fin de facilitar la inserción laboral de la persona, atendiendo a las expectativas personales y las del mercado laboral. |

**A.- Objeto del Contrato**

|  |
| --- |
| De conformidad con las características del Pliego de Condiciones Técnicas, desde la Asociación Inserta Empleo se licita la impartición de un máximo de 1 acción  **formativas de OPERARIO/A CARRETILLAS ELEVADORAS**, dirigidas a personas desempleadas con certificado de discapacidad igual o superior al 33% o tener reconocida una incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, según el artículo 4.2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que considera a los mismos afectados con un grado igual o superior al 33% de discapacidad.  La acción formativa ha de permitir al alumno acceder a puestos del sector adquiriendo un conocimiento del sistema logístico de la empresa, métodos de almacenaje, la gestión de stocks, y los elementos de manutención existentes. Obtención del carnet de operador de carretillas elevadoras, documento que acredita la disposición de las aptitudes necesarias para la manipulación, mantenimiento, puesta en servicio y estacionamiento de las carretillas elevadoras. Conocimiento y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales vigente.  La puesta en marcha de cada una de las acciones formativas estará sujeta a las necesidades del colectivo implicado y a la efectiva disponibilidad de los destinatarios en cada momento, requiriéndose del licitador disponibilidad inmediata para dicha impartición.  Las acciones de Mejora de la Empleabilidad objeto del contrato pueden impartirse de forma simultánea en las diferentes localidades reseñadas. |

**B.- Procedimiento de adjudicación. Lugar, plazo y forma de presentación de proposiciones.**

|  |
| --- |
| Tipo de concurrencia:  Concurso público. Publicación en web Inserta Empleo.  Lugar y fecha límite para la presentación de ofertas:  Domicilio de la Asociación para el Empleo y la Formación de Personas con Discapacidad, sito en **PLAZA SAN AGUSTÍN 1 EDIFICIO DT ONCE 2ª PLANTA 30005 MURCIA**  Fecha límite:  **6 DE SEPTIEMBRE DE 2017**  Para la admisión de las proposiciones se deberá observar lo establecido en el apartado 2.1 sobre el lugar y plazo de presentación de proposiciones de la Sección III de Bases de Licitación y Adjudicación del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación, donde se especifican las indicaciones al respecto.  Forma de presentación:  Entrega en mano y/o a través de servicios de mensajería o de correo postal a la atención de **INMACULADA FRUCTUOSO NICOLÁS**, (email) **ifructuoso.inserta@fundaciononce.es** al domicilio de la Asociación para el Empleo y la Formación de Personas con Discapacidad **PLAZA SAN AGUSTÍN 1 EDIFICIO DT ONCE 2ª PLANTA 30005 MURCIA teléfono 968 28 62 88**  Remitirse al **Bloque** **III Apartado 2.2 “Forma de presentación de las proposiciones” de los Pliegos de Condiciones Generales** para la Contratación, donde se especifican en detalle las indicaciones al respecto.  En relación a la presentación de proposiciones, será motivo de exclusión la imposibilidad de identificación de los sobres o del licitador, en relación con la licitación; la presentación de los sobres abiertos o cualquier otro motivo que no permita garantizar el secreto de su contenido; así como la presentación de información relativa a la oferta económica fuera del Sobre C.  Presentación de oferta económica: SOBRE C  **La proposición económica presentada por el licitador (sobre C), debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura como Anexo IV (BIS) en el presente Pliego de Condiciones Particulares, “Modelo de Presentación de Oferta Económica”.**  En dicho anexo el licitador deberá desglosar su base imponible en los siguientes conceptos:   * Coste de personal (docentes, coordinador, etc.) * Otros (material didáctico, aulas, equipamiento, etc.)   El precio ofertado por el licitador en la proposición económica no podrá exceder el precio máximo fijado en el apartado C del presente Pliego.  El precio ofertado por el licitador se consignará con letra y cifra. |

**C.- Presupuesto de la licitación.**

|  |
| --- |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO:**  Valor estimado del contrato: 12.750 Euros  Importe del contrato: 12.750 Euros  Impuesto del valor añadido: (\*)  Importe Total: 12.750 Euros  *(\*)El presupuesto base fijado no incluye el IVA/IGIC o impuesto correspondiente y, en consecuencia, a todos los efectos las ofertas presentadas deberán comprender tanto la base imponible como el importe del impuesto si procede, en partidas separadas; en cualquier caso, la valoración se realizará sobre la Base Imponible***.**  En este precio quedan incluidas, las adaptaciones informáticas y/o papel siempre que las características del alumnado así lo requieran. |

**D.- Documentación Administrativa (Se aportarán en el Sobre A)**

|  |
| --- |
| Documentación General: ver apartados 2.2.1.1 y 2.2.1.2 de la Sección III de Bases de Licitación y Adjudicación del Pliego de Condiciones Generales. |

**E.- Criterios de solvencia técnica y profesional (Se aportarán en el Sobre A).**

|  |
| --- |
| **Experiencia previa en la impartición de acciones formativas objeto de la acción:**   * **Solvencia de la entidad licitadora**   El licitador deberá justificar su experiencia previa en la realización de **dos** acciones formativas análogas o similares a las acciones objeto de licitación en los últimos **cinco** años  Para justificar el cumplimiento de este criterio se incluirá en la propuesta una declaración responsable firmada por la persona con poder suficiente, que contenga la relación de acciones formativas realizadas por el licitante con anterioridad, incluyendo la siguiente información para cada una de ellas:   * nombre de la acción, * número de horas de la acción * fechas de inicio y fin,   Inserta Empleo se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario, previo a la firma del contrato, las acreditaciones y certificados de buena ejecución, contratos o cualquier otro documento que dé fe de la realización de dichas acciones formativas, pudiendo supeditarse la firma del contrato a su adecuada acreditación, en caso de ser solicitada.   * **Solvencia equipo profesional**   Se presentará un documento indicando el nombre del coordinador así como los docentes y módulos a impartir por cada uno de ellos.   * UN COORDINADOR TÉCNICO:   La empresa adjudicataria deberá proponer **un/a** responsable de la coordinación técnica de la acción, como interlocutor único y válido con Inserta Empleo, cuyo perfil profesional se deberá ajustar a lo expuesto a continuación:   * + Experiencia profesional: coordinando al menos **dos acciones** formativas en los últimos **tres** años.   Para justificar dicho requerimiento deberá presentarse **CV original firmado** detallando las acciones coordinadas.   * EQUIPO DOCENTE   El licitador deberá proporcionar docentes cualificados para impartir la formación objeto del contrato.  En concreto para la impartición de esta acción formativa se requieren **dos docentes** (titular y suplente) **asignado a la acción formativa.** .   * + Experiencia docente: acreditar la impartición de un mínimo de **300 horas** en **la misma área formativa** en los últimos **tres** años.   Para justificar el cumplimiento de este criterio.  A su vez se adjuntará para cada uno de ellos:   * CV (original) actualizado y firmado en señal de veracidad de su contenido, en el que se detalle:   + - * + Experiencia docente: detallando las acciones formativas impartidas previamente en la misma formativa con fecha de impartición y duración en horas.   En el caso de producirse variaciones en el profesorado, estas deben comunicarse con la antelación suficiente a Inserta Empleo, de cara a su aprobación, junto con la razón que motiva dicho cambio, y el formador propuesto deberá cumplir igualmente con los requisitos de solvencia establecidos.  Inserta Empleo podrá solicitar al adjudicatario previo a la firma del contrato, las correspondientes acreditaciones de las titulaciones   * **Solvencia de las Instalaciones y equipamiento requerido:**   **Nota importante:** Para garantizar mayor cualificación profesional y que el alumnado adquiera mayor destreza en el manejo de carretillas, las prácticas del curso se harán con **4 carretillas** simultáneamente en las instalaciones utilizadas, de manera que se incremente el manejo de éstas por parte del alumnado. Esto implicará que **en el período de prácticas haya al menos dos docentes simultáneamente**, pendientes cada uno de las prácticas de 2 carretillas.  En la parte práctica, el grupo de alumnos/as se distribuirá en 4 grupos ( uno por cada carretilla), y cada docente atenderá a 2 de estos grupos, En la parte teórica, se requerirá de un docente en el aula.  **Instalaciones y equipamiento:**  Las instalaciones y el equipamiento destinado a la impartición de la acción de Mejora de la Empleabilidad han de garantizar la correcta realización del Programa Formativo. El licitador deberá disponer de aulas preparadas para la impartición de los contenidos teóricos y de instalaciones propias para el manejo de las carretillas elevadoras en las horas prácticas de cada curso, todo en la misma población que la acción formativa.  El acceso a las instalaciones debe ser posible en transporte público y la parada debe estar a una distancia que permita el recorrido a pie (máximo 500 metros) o contar con medios propios que permita el acceso  Se debe incluir una descripción de la localización donde se desarrollarán las acciones formativas; que incluya la dirección del centro, plano de localización, líneas de transporte público cercanas al centro, especificación de la distancia entre la parada de transporte público más próxima y el centro, acceso, uso y disfrute de las instalaciones, así como de los servicios que en ellas se prestan.  El aula formativa teórica deberá tener un mínimo de 30 m2 con características suficientes para el adecuado desarrollo de los contenidos de la acción y deberá estar equipada con lo siguiente:   * Mesas y sillas para 15 alumnos/as. * Mesa para el/la docente. * Cañón proyector. * Pizarra.   Además se dispondrá de una nave o aula suficientemente amplia para la realización de prácticas con el manejo simultaneo de las cuatro carretillas elevadoras, siendo al menos una de ellas retráctil. Esta aula debe, al menos, disponer de las siguientes dotaciones:   * Estanterías. * Palés. * Material de carga para transportar. * Conos para simular circuitos. * Equipos de protección individual. El licitador entregará a cada alumno/a un chaleco reflectante, un par de guantes y un par de zapatos de seguridad para la realización de las prácticas, así como cualquier otro elemento que INSERTA considere necesario para la protección individual del alumnado.   El licitador debe garantizar la impartición de las horas prácticas de los cursos y, en el caso de presentar instalaciones al aire libre para impartir éstas, deberán complementarse con otros espacios cubiertos en los que se puedan realizar las actividades propias del manejo de cargas con las carretillas si se diera el caso de días de lluvia o mala climatología.  Se presentará una descripción detallada de las aulas (teórica y práctica) y del equipamiento incluyendo fotografías, así como una relación de las carretillas y el equipamiento puesto a disposición para el buen desarrollo de las acciones formativas.  Las instalaciones contarán con todos los permisos y licencias pertinentes y se requiere que cumplan condiciones higiénico–sanitarias, de luminosidad y de temperatura adecuadas para el correcto desarrollo de la acción, debiendo aportar el licitador una Declaración responsable de la persona con poderes bastantes del cumplimiento de este tipo de requisitos.  En el caso de que las instalaciones para la impartición de las acciones formativas objeto de contrato fueran subcontratadas, remitirse al apartado “Ñ. Subcontratación” de la presente convocatoria |

**F.- Criterios de Solvencia Económica (Se aportarán en el Sobre A).**

|  |
| --- |
| Para acreditar la Solvencia Económica se deberá presentar la siguiente documentación estando la fecha de emisión de cada documento actualizada (emitida dentro de los últimos cuatro meses.   * Certificación **nominativa** de estar al corriente de pagos con la Agencia Tributaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43.1 f) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, ley General Tributaria, a nombre de la Asociación Inserta Empleo (CIF: G85563302) y con una validez de doce meses. * Certificación de encontrarse al corriente de pagos con la Tesorería de la Seguridad Social. * Carta de solvencia económica expedida por entidad bancaria que garantice el cumplimiento del contrato. |

**G.- Criterios de valoración de las propuestas.**

|  |  |
| --- | --- |
| ***CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (HASTA 60 PUNTOS):*** | |
| PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA PARA UNA SESIÓN | 20 PUNTOS |
| EVALUACIÓN | 20 PUNTOS |
| MATERIAL DIDÁCTICO | 20 PUNTOS |

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIOS NO SUJETOS A JUICIO DE VALOR. Máximo 40 puntos** | |
| Propuesta económica. | 40 puntos |
| Las ofertas se valorarán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:  Siendo *PM*el presupuesto máximo de licitación (en la fórmula se sustituye por el valor estimado del contrato o curso, si se ha solicitado desglose); *PO*el precio ofertado por el licitador (en la fórmula se refleja el presupuesto ofertado para el contrato o acción, si se ha solicitado desglose); *Máxima puntuación otorgable a la oferta económica,* que en este caso es de 40 puntos (se aplica en la fórmula el dato 40), y *porcentaje permitido hasta baja temeraria* (donde se aplica en la fórmula 70). **La baja temeraria se calcula igualmente sobre la base imponible, nunca se tienen en cuenta los impuestos.**  La puntuación otorgada se situará entre **0 y 40 puntos** según el importe de la oferta recibida. Sólo serán valoradas las ofertas comprendidas entre el precio máximo (valor estimado del contrato o curso) y el 70 % del precio máximo establecido para la licitación (porcentaje permitido hasta baja temeraria*)*.  A la hora de valorar las ofertas, se tendrá en cuenta la base imponible de la propuesta, tal y como se indica en el Anexo IV (Bis)  El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación definitiva que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación. | |

**H.- Plazo de ejecución, posibilidad de prórroga y penalizaciones.**

|  |
| --- |
| **El plazo de ejecución previsto para las acciones formativas es:**   * Entre el mes de septiembre de 2017 y el mes de diciembre de 2017: (\*)   (\*) Sujeto a la determinación del calendario de días festivos.  El plazo de ejecución para los servicios de referencia será desde la firma del contrato hasta una fecha máxima del 31 de diciembre de 2017.  El licitador se compromete a seguir las directrices que en materia de seguimiento y evaluación determine la entidad contratante, obligándose a cumplimentar y entregar la documentación en los plazos y formas establecidos utilizando los formatos que Inserta Empleo le requiera.  La impartición de la acción formativa estará sujeta a las necesidades del colectivo implicado y a la efectiva disponibilidad de los destinatarios del Programa Operativo en cada momento por lo que Inserta Empleo se reserva la facultad de trasladar la previsión de ejecución de la acción hasta el plazo máximo de prórroga e incluso de anular su ejecución |

**I.- Forma de pago**

|  |
| --- |
| La facturación de los servicios prestados por parte del Contratista se efectuará una vez prestado el servicio previa aceptación, o podrá pactarse con carácter mensual conforme al trabajo efectivo realizado.  El pago de los honorarios del contratista se hará efectivo por Asociación Inserta Empleo en el plazo máximo de sesenta días contados desde la presentación de una factura conforme a la normativa vigente y demás documentos que acrediten la realidad de los servicios prestados durante el periodo de vigencia del contrato, previa comprobación y aceptación de la actividad realizada mediante los mecanismos establecidos a tal efecto por Inserta, los cuales el Contratista manifiesta conocer y aceptar.  Las facturas correspondientes a la adjudicación deberán cumplir los siguientes requisitos:  Deberán enviarse por correo electrónico, correo ordinario o mensajería a la Asociación Inserta Empleo, A/A de **INMACULADA FRUCTUOSO NICOLÁS EN PLAZA SAN AGUSTÍN 1 EDIFICIO DT ONCE 2ª PLANTA 30005 MURCIA teléfono 968 28 62 88**  En el concepto de la/s factura/s, se indicará, además del detalle de los servicios prestados y del desglose por cada programa y proyecto implicado, el importe diferenciado, por un lado, del coste de personal y, por otro lado, del correspondiente al resto de costes. En todo caso se concretará en el contrato con el adjudicatario.  Por otro lado, deberá incluirse el siguiente (o siguientes) texto(s), en función del (de los) Programa(s) Operativo(s) que proceda(n), según las indicaciones que marque Asociación Inserta Empleo:  *“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social cofinanciado por el Fondo Social Europeo.”*                                                 y/o  *“Prestación de servicios realizada en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil cofinanciado por el Fondo Social Europeo.”* |

**J.- Mesa de Contratación**

|  |
| --- |
| La Mesa de Contratación será la responsable de proponer la adjudicación de la contratación, y estará compuesta por los siguientes miembros:   * Presidente: Dirección de Área de Talento Externo y Operaciones * Secretario: designado por la Dirección General. * Vocales: promotor o vocal en representación de licitadores territoriales, y un vocal permanente designado por la Presidencia de la Mesa. |

**K.- Información adicional**

|  |
| --- |
| En caso de duda sobre el contenido de los pliegos o la presentación de las ofertas, los concursantes podrán solicitar las aclaraciones pertinentes poniéndose en comunicación con Inserta Empleo, a la atención de INMACULADA FRUCTUOSO NICOLÁS **, por correo electrónico**: **ifructuoso.inserta@fundaciononce.es o por en el teléfono en el número 968 28 62 88.** Las dudas podrán aclararse por teléfono o por correo electrónico. |

**L.- Revisión de precios**

|  |
| --- |
| *No aplica.* |

**M.- Subcontratación**

|  |
| --- |
| En el caso de que el licitador pretenda subcontratar algún servicio, deberá tener en cuenta el porcentaje marcado en los Pliegos Generales en el punto 4 (Cesión del contrato y subcontratación), y documentar expresamente el concepto de subcontratación y el porcentaje que representa sobre **el Importe propuesto por el licitador en su oferta**. El límite establecido para la subcontratación no podrá superar, en ningún caso el 60% de este importe.  Si las instalaciones para la impartición de las acciones formativas objeto de contrato fueran subcontratadas, se requiere presentar un pre-acuerdo de colaboración entre la entidad licitante y la entidad en la que se van a impartir las acciones formativas. Este acuerdo deberá recoge expresamente el porcentaje anteriormente mencionado, la identificación de ambas entidades e ir firmado y sellado.. Este acuerdo de colaboración deberá ir firmado y sellado tanto por la entidad licitante como por la entidad subcontratada.  En caso de subcontratación de aulas, se requiere póliza de responsabilidad civil del centro de formación donde se ubican las aulas y que de cobertura al riesgo objeto del contrato, (es decir, asegurada la actividad de impartición de acciones formativas) o, en su defecto, una declaración jurada de la entidad licitante donde se especifique que, en caso de resultar adjudicataria, se realizará una póliza de responsabilidad civil incluyendo las coberturas a contratar y asegurando la actividad de formación en las instalaciones del centro donde se desarrolle la acción formativa. |

**N.- Observaciones.**

|  |
| --- |
| *N/A* |

**ANEXO IV (bis)**

**MODELO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA**

**CÓDIGO DE EXPEDIENTE (a cumplimentar por INSERTA EMPLEO):**

D./D.ª      , con DNI número      , en nombre (propio) o actuando en representación de (empresa que representa)      , con CIF/NIF      , con domicilio en       calle      , número       ,consultado el anuncio de licitación del contrato de**:**      , publicado en el (DOUE o página Web de Inserta Empleo)      , del día       del mes de       del año       y enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y en el Pliego de Condiciones Técnicas, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y sobre protección del medio ambiente, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, en las siguientes condiciones económicas:

*(En número y letra)*

|  |  |
| --- | --- |
| ***Base imponible:*** | *(*     *) euros* |
| * *Coste de personal asociado a la prestación del servicio (docentes, coordinador, consultores,...)* | (     ) euros |
| * *Otros costes asociados a la prestación del servicio* | (     ) euros |
| ***IVA:*** | *(*     *) euros* |
| ***Otros impuestos:*** | *(*     *) euros* |
| ***Importe total de la oferta:*** | *(*     *) euros* |
| Firmado por  Cargo  Fecha: | | |  |